Facultad de Ciencias

Grado en Ciencias Ambientales

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA :

Fundamentos de Derecho Administrativo Ambiental
(2025 - 2026)

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Fundamentos de Derecho Administrativo Ambiental	Código: 329552101

- Centro: **Facultad de Ciencias**
- Lugar de impartición: **Facultad de Ciencias**
- Titulación: **Grado en Ciencias Ambientales**
- Plan de Estudios: **2013 (Publicado en 2014-04-28)**
- Rama de conocimiento: **Ciencias**
- Itinerario / Intensificación:
- Departamento/s:
  Disciplinas Jurídicas Básicas
- Área/s de conocimiento:
  Derecho Administrativo
- Curso: **2**
- Carácter: **Obligatoria**
- Duración: **Primer cuatrimestre**
- Créditos ECTS: **6,0**
- Modalidad de impartición: **Presencial**
- Horario: **Enlace al horario**
- Dirección web de la asignatura: **http://www.campusvirtual.ull.es**
- Idioma: **Castellano e Inglés (0,3 ECTS en Inglés)**

2. Requisitos de matrícula y calificación

Ninguno

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: ANGEL LOBO RODRIGO

- Grupo: **1**

General
- Nombre: **ANGEL**
- Apellido: **LOBO RODRIGO**
- Departamento: **Disciplinas Jurídicas Básicas**
- Área de conocimiento: **Derecho Administrativo**

Contacto
- Teléfono 1: **922137354**
- Teléfono 2:
- Correo electrónico: **aloboro@ull.es**
- Correo alternativo: **aloboro@ull.edu.es**
- Web: **http://www.campusvirtual.ull.es**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Planta	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	14:30	16:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Tercera	Área Derecho Administrativo
Todo el cuatrimestre		Martes	14:30	16:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Tercera	Área Derecho Administrativo
Todo el cuatrimestre		Jueves	14:30	16:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Tercera	Área Derecho Administrativo

Observaciones: Las tutorías serán lo más flexibles y accesibles para el alumnado, existiendo la posibilidad de realizarse online a través de herramientas como google meet. El lugar y horario de tutorías puede sufrir modificaciones puntuales que serán debidamente comunicadas. Las tutorías podrán ser en línea. Para llevar a cabo la tutoría en línea, se hará uso del Google Meet, con la dirección del correo aloboro@ull.edu.es Las tutorías on line serán los martes y jueves en el horario señalado, con la precisión de que los martes solamente serán de una hora (de 14:30 a 15:30).

Tutorías segundo cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Localización	Planta	Despacho
Todo el cuatrimestre		Lunes	14:30	16:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Tercera	Área Derecho Administrativo
Todo el cuatrimestre		Martes	14:30	16:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Tercera	Área Derecho Administrativo

Todo el cuatrimestre		Jueves	14:30	16:30	Edificio de Derecho y Ciencias Sociales - GU.1G	Tercera	Área Derecho Administrativo

Observaciones: Las tutorías serán lo más flexibles y accesibles para el alumnado, existiendo la posibilidad de realizarse online a través de herramientas como google meet. El lugar y horario de tutorías puede sufrir modificaciones puntuales que serán debidamente comunicadas. Las tutorías podrán ser en línea. Para llevar a cabo la tutoría en línea, se hará uso del Google Meet, con la dirección del correo aloboro@ull.edu.es Las tutorías on line serán los martes y jueves en el horario señalado, con la precisión de que los martes solamente serán de una hora (de 14:30 a 15:30).

4. Contextualización de la asignatura en el plan de estudio

Bloque formativo al que pertenece la asignatura: **Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas**
Perfil profesional:

5. Competencias

Específica

CE18 - Conocimiento e interpretación de la legislación ambiental básica
CE26 - Capacidad de consideración multidisciplinar de un problema ambiental
CE34 - Planificación y ordenación integrada del territorio

General

CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
CG03 - Comunicación oral y escrita
CG06 - Resolución de problemas
CG07 - Toma de decisiones
CG08 - Trabajo en equipo
CG09 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
CG10 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CG11 - Reconocimiento a la diversidad y a la multiculturalidad
CG12 - Razonamiento crítico
CG13 - Aprendizaje autónomo
CG14 - Adaptación a nuevas situaciones
CG19 - Sensibilidad hacia temas medioambientales
CG20 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica
CG21 - Uso de internet como medio de comunicación y como fuente de información
CG22 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
CG23 - Capacidad para entender el lenguaje y otras propuestas de otros especialistas
CG27 - Capacidad para entender y expresar en inglés conceptos del ámbito de Ciencias Ambientales

Básica

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

6. Contenidos de la asignatura

Contenidos teóricos y prácticos de la asignatura

Clases teóricas:

Tema 1. El Derecho al medio ambiente. Evolución. Fundamento constitucional y comunitario. Objetivos y principios de la política ambiental.
Tema 2. La ordenación del medio ambiente en la Unión Europea y en España.
Tema 3. La organización administrativa del medio ambiente.
Tema 4. Los derechos de información, participación ciudadana y acceso a la justicia en defensa del medio ambiente.
Tema 5. La planificación ambiental. La evaluación ambiental de planes y proyectos.
Tema 6. Las autorizaciones ambientales: la autorización ambiental integrada y el control de las actividades con incidencia ambiental.
Tema 7.Las técnicas de fomento y de acreditación de la calidad ambiental.
Tema 8. El Derecho administrativo sancionador en materia ambiental.
Tema 9. El restablecimiento de la legalidad y la responsabilidad por daños al medio ambiente.
Tema 10. La protección de los espacios naturales en Canarias.

Contenidos prácticos:

1. Práctica. Utilización de los recursos informáticos jurídicos.Búsqueda de normativa ambiental.Esquema de la organización administrativa ambiental.
2. Práctica. Cómo participar en un trámite de información pública (redactar alegaciones)
3. Práctica. Análisis de un informe de evaluación ambiental de un plan.
4. Práctica. Supuesto práctico sobre autorizaciones ambientales y o técnicas de fomento administrativo (redacción de recurso).
5. Práctica. Análisis de un expediente sancionador (redactar denuncia).

Actividades a desarrollar en otro idioma

Trabajar un texto jurídico relacionado con el Derecho ambiental.El método de enseñanza-aprendizaje será la traducción del texto en inglés y la discusión de su contenido en clase. La actividad contará para el cómputo del 30% del total de la calificación y se valorará la participación.

7. Metodología y volumen de trabajo del estudiante

Descripción

El desarrollo de la asignatura comprende las siguientes actividades de aprendizaje: clases teóricas, clases prácticas y tutorías formativas. La distribución de las mismas se hará siguiendo el cronograma diseñado a partir del horario fijado por la Facultad.
La Inteligencia Artificial (IA) puede ser usada como una primera aproximación a un problema pero es necesario analizar las respuestas de manera crítica, contrastando la información, para llegar a un resultado creativo que permita el aprendizaje y evite algunos de los problemas derivados del uso de la IA.

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativas	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo	Total horas	Relación con competencias
Clases teóricas	30,00	30,00	60,0	[CG01], [CG06], [CG12], [CG19], [CG20], [CG27], [CG03], [CG08], [CG13], [CE18], [CG07], [CG09], [CE26], [CG14], [CG21], [CG23], [CG22], [CE34], [CG11], [CG10]
Clases prácticas (aula / sala de demostraciones / prácticas laboratorio)	17,00	33,00	50,0	[CG01], [CG06], [CG12], [CG19], [CG20], [CG27], [CG03], [CG08], [CG13], [CE18], [CG07], [CG09], [CE26], [CG14], [CG21], [CG23], [CG22], [CE34], [CG11], [CG10]

Realización de seminarios u otras actividades complementarias	7,00	7,00	14,0	[CG01], [CG06], [CG12], [CG19], [CG20], [CG27], [CG03], [CG08], [CG13], [CE18], [CG07], [CG09], [CE26], [CG14], [CG21], [CG23], [CG22], [CE34], [CG11], [CG10]
Realización de exámenes	3,00	20,00	23,0	[CB3], [CB1], [CB5], [CB2], [CB4]
Asistencia a tutorías	3,00	0,00	3,0	[CG06], [CG12], [CG19], [CG20], [CG03], [CE18], [CG07], [CE26], [CG14], [CG23], [CG11], [CG10]
Total horas	60,00	90,00	150,00	
		Total ECTS	6,00	

8. Bibliografía / Recursos

Bibliografía Básica

BLANCA LOZANO CUTANDA y JUAN CRUZ ALLI, Administración y Legislación ambiental. Manual y materiales complementarios, Dykinson, Madrid (última edición).

E. ALONSO y B. LOZANO, Diccionario de Derecho Ambiental, Iustel, 2006.

BLANCA LOZANO CUTANDA, Derecho Ambiental Administrativo, La Ley, Madrid (última edición).

Bibliografía Complementaria

RAMÓN MARTÍN MATEO, Manual de Derecho Ambiental, Aranzadi (última edición).

ANDRÉS BETANCOR RODRÍGUEZ, Derecho Ambiental, La Ley, Madrid, 2014.

Otros Recursos

Base de datos de legislación y jurisprudencia

9. Sistema de evaluación y calificación

Descripción

El alumnado tiene la opción de elegir entre dos modalidades de evaluación: evaluación continua y evaluación única. Para poder optar a la evaluación única es necesaria su comunicación a través del aula virtual antes de la realización de la prueba final de la convocatoria oficial

1. Evaluación continua:
Consistirá en la evaluación de las actividades realizadas durante el curso, en los términos que se indican, y en la superación de un examen final teórico y práctico. Las actividades durante el curso supondrán el 50% de la calificación (5 puntos) y el examen final teórico y práctico representará el 50% de la calificación (5 puntos).
a) Evaluación de las actividades realizadas durante el curso: representa el 50% de la calificación, que se obtendrá de la siguiente manera:
-Hasta 4 puntos: superación de las pruebas prácticas y/o cuestionarios tipo test que se indiquen por el profesorado durante el curso.
-Hasta 1 punto: entrega en tiempo y forma de las prácticas y actividades que se realicen durante el curso. El profesorado encargado de la asignatura podrá elegir algunas de esas actividades para evaluación de forma discrecional.
Para superar la evaluación de las actividades realizadas durante el curso el alumnado deberá obtener, al menos, 2.5 puntos. Esta puntuación solo se tendrá en cuenta si se supera el examen final (teórico y práctico).
El alumnado que no alcance 2.5 puntos deberá realizar el examen final previsto para la evaluación única (en este caso, la calificación que se recoja en el Acta será la correspondiente al examen).
b) Prueba final en la correspondiente convocatoria oficial: representa el 50% de la calificación y consistirá en la elaboración de una prueba teórica y una prueba práctica (el profesorado podrá liberar la parte práctica si se supera la evaluación de las actividades realizadas durante el curso).
-El examen teórico, que podrá ser oral o escrito, consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario.
-El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario (en forma de informe jurídico o de recurso).
En la resolución del supuesto práctico el alumnado podrá utilizar los códigos de legislación y manuales recomendados o cualquier otro material que se haya utilizado en las clases prácticas. Asimismo, puede ser necesario utilizar disposiciones normativas que hayan servido de base a la resolución de los casos prácticos realizados durante las clases y que no se encuentren en las recopilaciones normativas recomendadas. En todo caso, queda absolutamente

prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.
Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar el examen, el alumnado deberá superar ambas pruebas de forma independiente. Sólo en este caso se calculará la media de las dos calificaciones del examen escrito (50%) y se sumará la nota de las actividades realizadas durante el curso (50%).
La superación del examen requiere que el alumnado adquiera las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje asociados a la asignatura, lo que implica cumplir con los siguientes criterios:
- Contestar correctamente y superar el número de preguntas que determine el profesorado, sin dejar ninguna pregunta en blanco (para entender contestada correctamente la pregunta se tomará como referencia el manual o manuales de la asignatura recomendados por el profesorado de los previstos en la guía docente).
- Dominio y profundo conocimiento teórico de los temas que se impartan durante el curso.
- Claridad, correcta redacción y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones planteadas en las pruebas teórica y práctica.
Es requisito indispensable para aprobar la asignatura superar la prueba final teórica y práctica. En caso de no aprobarla, la calificación que se recoja en el Acta será la correspondiente al examen suspendido.

Se entenderá agotada la convocatoria desde que el alumnado se presente, al menos, a las actividades cuya ponderación compute el 50 % de la evaluación continua, lo que se producirá cuando se hayan presentado a todas las prácticas programadas que son las siguientes:
Práctica 1. Utilización de los recursos informáticos jurídicos.Búsqueda de normativa ambiental.Esquema de la organización administrativa ambiental.
Práctica 2. Cómo participar en un trámite de información pública (redactar alegaciones)
Práctica 3. Análisis de un informe de evaluación ambiental de un plan.
Práctica 4. Supuesto práctico sobre autorizaciones ambientales y o técnicas de fomento administrativo (redacción de recurso).
Práctica 5. Análisis de un expediente sancionador (redactar denuncia).

2. Evaluación única:
Consistirá en la realización de una prueba teórica y una prueba práctica en la correspondiente convocatoria oficial.
-El examen teórico, que podrá ser oral o escrito, consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario.
-El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario (en forma de informe jurídico o de recurso).
En la resolución del supuesto práctico el alumnado podrá utilizar los códigos de legislación y manuales recomendados o cualquier otro material que se haya utilizado en las clases prácticas. Asimismo, puede ser necesario utilizar disposiciones normativas que hayan servido de base a la resolución de los casos prácticos realizados durante las clases y que no se encuentren en las recopilaciones normativas recomendadas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para superar la asignatura el alumnado deberá aprobar tanto el examen teórico como el práctico. El alumnado podrá obtener una calificación entre 0 y 10 puntos.
La superación del examen requiere que el alumnado adquiera las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje asociados a la asignatura, lo que implica cumplir con los siguientes criterios:
- Contestar correctamente y superar “a todas” las preguntas, sin dejar ninguna en blanco. Para entender contestada correctamente una pregunta se tomará como referencia el manual o manuales de la asignatura recomendados por el profesorado de los previstos en la guía docente.
- Dominio y profundo conocimiento teórico de los temas que se impartan durante el curso.
- Claridad, correcta redacción y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones planteadas en las pruebas teórica y práctica.
En la evaluación única que se lleve a cabo dentro del mismo curso académico, el profesorado podrá tener en cuenta la evaluación de las practicas realizadas en la evaluación continua que hayan sido superadas, pudiéndose liberar la parte práctica del examen.

3. Normas comunes a las dos modalidades de evaluación:
La comisión de faltas de ortografía influirá negativamente en la calificación, pudiendo conllevar el suspenso en la asignatura con independencia de la nota obtenida.
Se entenderá agotada la convocatoria, para cualquiera de las dos modalidades de evaluación, sólo en el caso de que el alumnado se presente al examen teórico-práctico que se realizará el día fijado para cada convocatoria oficial.
En ningún caso se podrá superar la asignatura sin alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la guía docente.

El alumnado que se encuentre en la quinta o posteriores convocatorias y desee ser evaluado por un Tribunal, deberá presentar una solicitud a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica, dirigida a la persona responsable de su Facultad o Escuela (recomendable concretar según la titulación: Decana, Decano, Director o Directora). Dicha solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de diez días hábiles al comienzo del periodo de exámenes

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Competencias	Criterios	Ponderación
Pruebas objetivas	[CG01], [CG06], [CG12], [CG20], [CB3], [CB1], [CB5], [CG03], [CG13], [CB2], [CB4], [CE18], [CG07], [CE26], [CG14], [CG23]	Examen escrito teórico-práctico:	50,00 %

Evaluación continuada	[CG01], [CG06], [CG12], [CG19], [CG20], [CG27], [CG03], [CG08], [CG13], [CE18], [CG07], [CG09], [CE26], [CG14], [CG21], [CG23], [CG22], [CE34], [CG11], [CG10]	Realización y entrega de los trabajos encomendados, evaluados de forma favorable	50,00 %

10. Resultados de Aprendizaje

Demostrar conocimientos de las principales características del sistema legal, incluyendo una aproximación general con sus instituciones y procedimientos.
Capacidad para obtener información jurídica relevante en materia ambiental.
Ordenación y sistematización de las fuentes de derecho ambiental.
Desarrollo del lenguaje jurídico específico.
Capacidad de interpretación y utilización de textos jurídicos.
Manejar las bases de datos de legislación y jurisprudencia ambiental y otros recursos web.
Desarrollar una conciencia crítica en la respuesta del ordenamiento jurídico frente a los problemas ambientales
Capacidad de investigación científica en la disciplina.
Identificar y comprender asuntos jurídicos en material ambiental.
Capacidad de intervención y gestión de conflictos en el ámbito del derecho ambiental.
Utilizar los conocimientos específicos en contextos pluridisciplinares.
Capacidad para distinguir entre razonamientos jurídicos y argumentos políticos.
Reconocer las conductas ilícitas y diferenciar entre ilícito penal y administrativo.
Redactar documentos jurídicos (denuncias y recursos administrativos).

11. Cronograma / calendario de la asignatura

Descripción

Durante la impartición de las asignaturas, los alumnos se subdividirán en grupos de distintos tamaños para la realización de las actividades formativas (seminarios, tutorías, prácticas,….) por lo que recoger todas las variantes resultaría en un cronograma muy complejo.
Para estar mejor informado sobre el calendario de las diferentes actividades de la asignatura se debe consultar la web de la Facultad (horarios).
En este horario se especifica la fecha exacta en que tienen lugar las diferentes actividades lo que permitirá al alumno localizar las principales actividades que contribuyen de manera especial a la evaluación continua (seminarios, tutorías, prácticas, …).
La fecha máxima para publicar las calificaciones de la evalación continua será el 17 de enero.
La fecha en que se realizará la prueba final contemplada en la evaluación continua de la convocatoria de enero y la evaluación alternativa en las diferentes convocatorias se puede consultar en la web de la Fcaultad.
Por último, conviene destacar que la distribución de los temas por semana en el cronograma es orientativa, pudiendo sufrir cambios según las necesidades de organización docente.

Primer cuatrimestre					
Semana	Temas	Actividades de enseñanza aprendizaje	Horas de trabajo presencial	Horas de trabajo autónomo	Total
Semana 1:	Tema 1	• Presentación de la asignatura y de la guía docente. • Clases teóricas.	4.00	5.00	9.00
Semana 2:	Tema 1	• Clases teóricas,	6.00	5.00	11.00
Semana 3:	Tema 2	• Clases teóricas. • Práctica.	6.00	10.00	16.00
Semana 4:	Tema 2	• Clases teóricas.	4.00	5.00	9.00
Semana 5:	Tema 3	• Clases teóricas.	4.00	5.00	9.00
Semana 6:	Tema 3	• Clases teóricas. • Práctica.	4.00	10.00	14.00
Semana 7:	Tema 4	• Clases teóricas.	2.00	5.00	7.00
Semana 8:	Tema 5	• Clases teóricas. • Práctica evaluable. • Tutoría formativa.	6.00	5.00	11.00
Semana 9:	Tema 5	• Clases teóricas. • Práctica.	4.00	5.00	9.00
Semana 10:	Tema 6	• Clases teóricas.	4.00	10.00	14.00
Semana 11:	Tema 7	• Clase teórica. • Practica • Tutoría formativa	4.00	5.00	9.00
Semana 12:	Tema 8	• Clases teóricas. • Práctica.	4.00	5.00	9.00

Semana 13:	Tema 9	• Clases teóricas. • Prácticas.	4.00	5.00	9.00
Semana 14:	Tema 10	• Tutoría formativa	4.00	10.00	14.00
		Total	60.00	90.00	150.00